Asunción, 19 de Septiembre de 2019

NOTA JEM – UOC Nº 236/19

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 18.013/2019 a fin de aclarar que el monto establecido en el contrato corresponde solo al Lote N° 4, y asciende a la suma de Gs. 59.950.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil) esto debido a que el Lote N° 1, también adjudicado a la Empresa Data Lab S.A. se encuentra impugnado por protesta, y por prudencia administrativa se procedió solamente a la firma del contrato por el Lote N° 4.

En cuanto al representante Legal que firma el contrato, se verificó en el SIPE y efectivamente corresponde, según poder especial para Licitaciones otorgado a favor de la Lic. Mirta Morínigo de Rojas que se encuentra ACTIVO en el SIPE.

En razón a lo expuesto, solicitamos la difusión a través del Sistema Informativo de Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Elena Morales
Directora – U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados